

VARIACIONES A LOS CUESTIONARIOS QUE FIGURAN EN EL «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» NÚMERO 234, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1959 (ANTERIOR CONVOCATORIA)

Cuestionario de Física

Sin variación.

Cuestionario de Meteorología

25. Características principales del diagrama de Neuhoff, del tefigrama y del aerograma.

44. Teoría de la variación del viento con la altura.—Espirales de Ekman y Taylor

49. Circulación en las zonas extratropicales.—Corriente de chorro

50. Frontogénesis. Principales campos frontogénicos. Frente polar.

51. Olcajes en el frente polar. Efecto de cizalladura, gravitatorio y de inercia

52. Formación, evolución, oclusión y regeneración de las borrascas.

53. Teoría de la estabilidad dinámica

54. Los temas 53 y 54 respectivamente, de la convocatoria

55. anterior.

Para preparar este cuestionario se recomienda la «Meteorología Teórica» de J. M. Jansá, de la cual hay varios ejemplares a disposición de los lectores en la Biblioteca del Observatorio Meteorológico del Retiro. También la obra «Dynamical Meteorology-Holmboe»

Traducción de idiomas

Con ayuda de diccionario.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de octubre de 1961 por la que se concede la libertad condicional a nueve penados.

Ilmo Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Valentin Gual Avellaneda.
Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Manuel Rodríguez Villares.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Francisco Rubio Giron, Agustín Bujones Lemus, Pedro Utrera Utrera, Manuel Naranjo Nogales, Antonio Damaso Jiménez Millán, Mariano Arocena Loicégui, Jose Bonora Monsoriu.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1961.

ITURMENDI.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 6 de octubre de 1961 por la que se concede la libertad condicional a treinta y siete penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Juan Avila de los Santos.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María Manuela Fernández Expósito, Asunción Golri Manzanares.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Vicente Antón Fuentes.

De la Prisión Central de Burgos: Francisco Imaz Urrestarazu, Agapito Blanco López, Carlos Fernández López, Miguel Pau Cervera, José Blanco Brualla.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Pedro Urbano Sender.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso, Santoña (Santander): Graciano Fernández Fernández, Antonio Murguía Vizcaino, Luis Felipe Camino, Guillermo Paz Fraga, Guillermo Fernández Prellezo, Avelino Alonso González, Marcelino Buisán Villacampa, José Pérez Escudero.

De la Prisión Central de Gijón: Emilio Jiménez Silva.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: José García Sevillano, Fernando Uriz Machina, José Benito Martínez.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Fidela Sánchez Díaz, Francisca Isidora Delgado Chamorro.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Antonio González Miranda.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Salvador Villarino Romero.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Segundo Funes Villén.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Juan de la Calle González, Alfonso Fernández López, José María Roger Carrasquilla.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Carlos González Solve, José Eusebio González Martín, Angel Jiménez Jiménez.

De la Prisión Provincial de Murcia: Benjamín Pallarés González.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Juan Padrón Sánchez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Gabriel García Caballero. Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Juan González Ruiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1961.

ITURMENDI.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.